

V. Mayo 2025

Información relacionada con la sostenibilidad

MetLife Europe d.a.c. (la "Compañía") es una compañía de seguros de vida constituida y registrada en Irlanda. Su número de registro irlandés es el 415123.

Introducción

La Compañía tiene como objetivo cumplir con los requisitos del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el "SFDR") y, por lo tanto, divulga:

- A. información sobre sus políticas para integrar los riesgos de sostenibilidad en sus procesos de toma de decisiones de inversión (de conformidad con el artículo 3 del SFDR);
- B. información sobre cómo las políticas de remuneración de la empresa son coherentes con la integración de los riesgos de sostenibilidad (de conformidad con el artículo 5 del SFDR).

A. Políticas de la empresa sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones de inversión

La gestión de riesgos está arraigada en la cultura de MetLife e integrada en toda la organización. Cuando la Compañía evalúa a los Gestores de Fondos, las consideraciones ESG son una parte vital del proceso de diligencia debida. La Compañía cree que la adhesión de los Gestores de Fondos a prácticas ESG sólidas permite a la Empresa minimizar el riesgo financiero, como la controversia provocada por la pérdida de clientes, multas, sanciones y costes de limpieza medioambiental. Los riesgos ESG relevantes y las calificaciones de riesgo ESG, según proceda, se incluyen como parte de la evaluación continua del riesgo global de los fondos gestionados por los Gestores de Fondos y, por tanto, de la idoneidad de los Gestores de Fondos como socios inversores de la Sociedad.

El riesgo de sostenibilidad se define como un acontecimiento o condición medioambiental, de responsabilidad social y de gobernanza (colectivamente los "Riesgos ESG"), cuya ocurrencia podría tener un impacto negativo material real o potencial en el valor de la inversión.

Los riesgos ESG que la Compañía tiene en cuenta con respecto a los fondos gestionados por sus gestores son:

Medioambientales se identifican los asuntos relacionados con cuestiones medioambientales para evaluar los posibles impactos en el medio ambiente (incluidos el aire, el agua y el cambio climático).

Social La Compañía evalúa las cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad, el cumplimiento de la normativa laboral y las condiciones laborales generales. También revisa los riesgos asociados a la seguridad de los productos para ayudar a garantizar unas operaciones empresariales sostenibles.

Gobernanza La Compañía evalúa la diversidad de los consejos de administración de las empresas en las que invierten los gestores de fondos para garantizar que están preparados para afrontar riesgos futuros y actuar en el mejor interés de sus respectivos negocios, accionistas y otras partes interesadas clave, y que comunican de forma coherente la información relativa a los factores ESG relevantes para sus negocios.

B. Información sobre la política de remuneración en el contexto de la integración de los riesgos de sostenibilidad

La filosofía de remuneración de MetLife hace referencia al marco de gestión de riesgos de la empresa y a los procesos de la misma, incluido el modo en

que el programa de remuneración de MetLife evita ofrecer a los ejecutivos incentivos para asumir riesgos excesivos. El marco de gestión de riesgos, la gobernanza, los recursos humanos y los procesos de contratación de la Compañía incluyen la consideración de los riesgos de sostenibilidad. Como



resultado, la Compañía está convencida de que su política de remuneración es coherente con la integración de los riesgos de sostenibilidad.

La política de remuneración de la Compañía ha sido actualizada para reflejar cómo se revisa y aprueba dicha política por la Compañía de forma anual, en coherencia con la integración de los riesgos de sostenibilidad.

La versión más reciente actualizada de la política será efectiva a partir del 1 de enero de 2025.

Resumen de los cambios en la declaración de sostenibilidad

Fecha de modificación	Explicación de los cambios	
	Artículo 3 SFDR	Artículo 5 SFDR
05/2025		En relación con la divulgación sobre la política de remuneración de la Compañía, solo se han realizado cambios parciales en la redacción, pero estos no afectan al contenido de la información publicada.
10/2023	Se han producido cambios en la redacción debido a la actualización de los procesos de consideración del riesgo ESG y a la separación de las declaraciones en virtud de los artículos 3 del SFDR (integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones de inversión) y 4 del SFDR (consideración de los principales impactos adversos de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad). Los detalles de la política de MetLife Investment Management ("MIM") sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en el en el proceso de toma de decisiones de inversión, ya que MIM es uno de los gestores de fondos contratados por la empresa. Se ha actualizado la información relativa a la selección de gestores de fondos por parte de la Empresa y a la diligencia debida que realiza sobre los fondos gestionados por los gestores de fondos para reflejar los procesos actuales. Además, el texto se ha desglosado para dejar claro qué información se divulga en virtud del artículo 3 (integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones de inversión) y cuál en virtud del artículo 4 del SFDR).	En relación a la declaración relativa a la política de remuneración de la Compañía, sólo se han introducido cambios parciales de redacción, pero éstos no afectan al contenido de la información publicada.

12/2022	Se han introducido cambios parciales en la redacción del texto sin modificaciones sustanciales. Además, el texto se ha dividido en subsecciones en aras de la claridad y se han cambiado los títulos de cada una de las secciones para que resulte más fácil distinguir qué información se declara en virtud del artículo 3 del SFDR (integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones de inversión) y cuál en virtud del artículo 4 del SFDR (consideración de los principales efectos adversos de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad).	Se ha añadido una nueva introducción para indicar que el Consejo de Administración de la Compañía ha aprobado cambios en la política de remuneración de la Compañía actualizada para informar sobre cómo su política de remuneración es coherente con la integración de los riesgos de sostenibilidad efectiva a partir del 1 de enero de 2023.
10/2022	No ha habido cambios en relación con la información en virtud del artículo 3 del SFDR.	Cambios derivados de la actualización de la política de remuneración de la Compañía para incluir información sobre la coherencia de su política de remuneración con la integración de los riesgos de sostenibilidad a partir del 1 de enero de 2023. En este contexto, se añadió lo siguiente - referencia a la filosofía de la Compañía para impedir que los directivos se vean motivados a asumir riesgos excesivos; e - información de que el marco de gestión de riesgos, el gobierno corporativo, los recursos humanos y los procesos de contratación incluyen la consideración de los riesgos de sostenibilidad.
09/2021	No ha habido cambios en relación con la información en virtud del artículo 3 del SFDR.	La Compañía actualizó su declaración para añadir que la política de remuneración de la Compañía no había sido actualizada para incluir información sobre cómo la política era coherente con la integración de los riesgos de sostenibilidad.

07/2021	Las declaraciones se actualizaron para proporcionar detalles de las políticas de la Sociedad sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en sus procesos de toma de decisiones de inversión, en (i) la evaluación de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) materiales y (ii) la selección de sus gestores de fondos. La Compañía estableció sus políticas sobre la incorporación de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión en junio de 2021.	Se eliminó la información relativa a por qué la política de remuneración de la Compañía no incluía información sobre cómo su política de remuneración era coherente con la integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión.
03/2021	Publicación inicial de información sobre la fecha de entrada en vigor del SFDR.	Publicación inicial de información sobre la fecha de entrada en vigor del SFDR.